



Resolución Ministerial

No. 272-2006-MIMDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 19 ABR. 2006

FRIDA MONGE-CONSILLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vistos, los Oficios Nos. 007-2006-MIMDES/CET/P, 056 y 070-2006-MIMDES/CET/ST de la Comisión de Ética y Transparencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 087-2006-MIMDES de fecha 10 de febrero de 2006, entre otros, se aprobó la realización del Concurso: "La aplicación de los Valores Éticos ante la Neutralidad Política, en el Marco de los Procesos Electorales" dirigido a todos los empleados de los Organos, Programas Nacionales, Proyectos, Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de la Mujer Desarrollo Social – MIMDES, a fin de promover la práctica de los valores éticos, ante el deber de neutralidad política, que comprende la imparcialidad y el buen uso de los recursos del Estado y se constituyó el Comité de Evaluación del referido concurso;

Que, mediante los documentos del vistos, la Comisión de Ética y Transparencia del MIMDES, a efectos de obtener mayor participación de los trabajadores del Sector entre otros, solicita la modificación de las Bases del Concurso aprobadas mediante la Resolución Ministerial citada en el considerando precedente, en el extremo referido al plazo de presentación de los trabajos en Lima y en provincias, así como a establecer la fecha límite en que el Comité de Evaluación dará a conocer el resultado final del mencionado Concurso;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar las Bases del Concurso "La aplicación de los Valores Éticos ante la Neutralidad Política, en el Marco de los Procesos Electorales" aprobadas mediante la Resolución Ministerial No. 087-2006-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27594, en la Ley No. 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, en el Reglamento de la Ley del Código Ético de la Función Pública aprobado por Decreto Supremo No. 033-2005-PCM, en el Reglamento de Organización y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIEDMUNGE COMBILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y en la Resolución Ministerial No. 087-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con efectividad al 10 de febrero de 2006, el punto III numeral 3.1.2 literales a) y b) de las Bases del Concurso "La aplicación de los Valores Éticos ante la Neutralidad Política, en el Marco de los Procesos Electorales" aprobadas mediante Resolución Ministerial No. 087-2006-MIMDES, quedando redactada de la siguiente manera:

"III. DE LOS TRABAJOS:

(...)

- a) **En Lima:** Mesa de Partes de la Sede Central del MIMDES (Jirón Camaná No. 616) o en la sede del Programa Nacional FONCODES (Av. Paseo de la República No. 3101 (8vo. piso San Isidro) hasta la fecha límite: 27 de mayo de 2006 a las 17:00 horas.
- b) **En provincias:** A través de los Coordinadores Sectoriales del MIMDES, hasta la fecha límite: 27 de mayo de 2006 a las 17:00 horas."

(...)

Artículo 2.- Modificar con efectividad al 10 de febrero de 2006, el punto V de las Bases del Concurso: "La aplicación de los Valores Éticos ante la Neutralidad Política, en el Marco de los Procesos Electorales" aprobado mediante Resolución Ministerial No. 087-2006-MIMDES, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"V. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

(...)

La fecha límite para que el Comité de Evaluación de a conocer el resultado final del concurso será el 02 de junio de 2006."

(...)





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA M. ROMERO
FRIDA ROMERO CONSILLA
PEDATA RUC
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio: www.mimdes.gob.pe

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

